

Palacio Legislativo de San Lázaro,
11 de septiembre de 2014
CHCP/1180/2014

DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTE

Como es de su conocimiento, el 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”, que en su Artículo Quinto, fracción VII, establece la obligación del Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Gobernador del Banco de México de comparecer conjuntamente ante la Cámara de Diputados sesenta días después de la entrada en vigor del decreto, situación que tuvo verificativo el pasado 26 de marzo, dando cuenta sobre de las disposiciones de carácter general para regular los servicios relacionados con las Redes de Medios de Disposición y las Cuotas de Intercambio y Comisiones que cobran directa o indirectamente las Entidades Financieras.

Adicionalmente, el dispositivo legal establece que los servidores públicos mencionados deberán comparecer a los seis meses siguientes para informar respecto de la evolución del mercado de redes de disposición y respecto de la aplicación de las disposiciones antes referidas; plazo que está por cumplirse durante el mes en curso.

Por otra parte, los artículos 124, 125 y 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados prevén que a la Junta de Coordinación Política le corresponde proponer la programación y solicitud para que los funcionarios públicos comparezcan ante esta Soberanía, a fin de atender el mandato ante descrito.

Ahora bien, al tratarse de un asunto relacionado con la operación de las instituciones financieras, se considera que, conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos resulta un asunto materia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Por esta razón, la Junta Directiva que suscribe solicita respetuosamente al Órgano de Gobierno que usted dignamente Preside, considerar que la comparecencia de los citados funcionarios sea ante las Comisiones Legislativas de esta H. Cámara, y de ser el caso, la conveniencia de que sea ésta Comisión una de las encargadas de atender la comparecencia de los funcionarios citados.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

**Dip. Damián Zepeda Vidales
PRESIDENTE**

Dip. Humberto Alonso Morelli SECRETARIO	Dip. Carlos Alberto García González SECRETARIO	Dip. Ricardo Villarreal García SECRETARIO
Dip. Javier Treviño Cantú SECRETARIO	Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre SECRETARIA	Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández SECRETARIO
Dip. Jorge Herrera Delgado SECRETARIO	Dip. Salomón Juan Marcos Issa SECRETARIO	Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela SECRETARIA
Dip. María Sanjuana Cerda Franco SECRETARIA	Dip. Ricardo Cantú Garza SECRETARIO	Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño SECRETARIO
Dip. David Pérez Tejada Padilla SECRETARIO	Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales SECRETARIA	Dip. Silvano Blanco Deaquino SECRETARIO
Dip. Guillermo Sánchez Torres SECRETARIO		Dip. Rosendo Serrano Toledo SECRETARIO